

DECRETO N° **1732**

TEMUCO,

VISTOS: **30 NOV. 2016**

1.- La Solicitud de Patente de fecha 22/11/2016; presentada por Opazo Valdez Arturo Del Carmen.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 21 DICIEMBRE 2016
Rol	: 7-3176
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA COMIDA RAPIDA PREPARADA CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 01315
Nombre Del Contribuyente	: OPAZO VALDEZ ARTURO DEL CARMEN
Rut	:
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: ANRIQUEZ FIGUEROA JUANA ISABEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 22.11.2016
Otorgación N°	: 154
Fecha	: 22.11.2016
Rol Avalúo	: 1424 -87

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRUA/ncr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord 60 561 28.12.2016.

1185096